

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

197

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se resuelve la concesión del Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2022.

Mediante Resolución de 13 de julio de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se convocó el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2022.

A la vista de la propuesta de concesión acordada por unanimidad por el Jurado designado al efecto mediante Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,

RESUELVO:

Primero.– Conceder el Premio Emakunde a la Igualdad, en la edición 2022, a la Asociación por la Igualdad On Giz Berdintasunaren Aldeko Elkartea –asociación sin ánimo de lucro–, por ser la candidatura que más se ajusta a los criterios de valoración del Premio. Dicho premio tiene una dotación de 14.400 euros. De esta forma, el jurado quiere destacar la labor que están desempeñando en la sociedad a través de la sensibilización, concienciación y formación para la igualdad y para la deconstrucción patriarcal, tanto en territorio vasco, como a nivel estatal e internacional, tal y como la propia candidatura recoge.

El jurado, particularmente, quiere hacer hincapié en la importancia de la implicación de los hombres para lograr sociedades igualitarias. Se valora, además, de modo positivo la concordancia de esta candidatura con diferentes líneas de trabajo y campañas interinstitucionales que interpelan a los hombres, más aún en un contexto social de avances, en el que la concienciación, implicación y participación de los hombres a favor de la igualdad de mujeres y hombres y en contra de la violencia contra las mujeres es cada vez mayor.

Por último, el Jurado quiere hacer extensivo el reconocimiento a otras entidades y colectivos que trabajan a favor de la igualdad, entendiéndolo que esta no es posible sin la necesaria implicación de los hombres. Un nuevo modelo de convivencia basado en la igualdad no solo beneficia a las mujeres, sino a la sociedad en su conjunto, incluidos los hombres.

Segundo.– Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de noviembre de 2022.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN ELGARRESTA LARRABIDE.